

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0699-AD-86

Lima, 28 de NOVIEMBRE de 1986

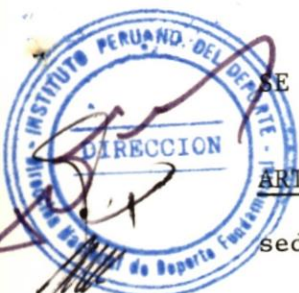


CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Departamental del Instituto Peruano del Deporte, con sede en el Departamento de ANCASH.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°217 y en el Decreto Legislativo N° 328; y

Estando a lo acordado;



SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Designar al Señor SEGUNDO DIAZ ASTO, como Director - Departamental del Instituto Peruano del Deporte, con sede en el Departamento de ANCASH, en calidad AD-HONOREN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

VCM/JEF-IPD.
TPG/DNDF.
EGAN/nmch



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

Res 699-DO-86
28/11/86

H.T.Nº 4836

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL

A :

CONO	CONO NORTE	CONO SUR CHICO	CONO NORTE CH.	CONO OESTE	CONO ESTE	TRAB.ES
☐ APROBAR				☐ INFORME		
☐ SU ACCION				☐ TRAMITACION		
☐ SU ESTUDIO				☐ SU OPINION.		
☐ SU RECOMENDACION				☐ PREPARAR RESPUESTA.		
☐ CONOCIMIENTO				☐ PREPARAR PROYECTO		
☐ TOMAR NOTA Y DEVOLVER				☐ ARCHIVO		
☐				☐		
FECHA : <u>26-11-86</u>				FIRMA.....		



PARTIDO APRISTA PERUANO
Comité Ejecutivo Departamental
ANCASH - HUARAZ

Chimbote, Noviembre 24 de 1,986

Señor:

Jefe Del Instituto Peruano Del Deporte

Lima.-

Los Secretarios Generales De los Comités Ejecutivos Departamentales Del Partido Aprista Peruano De Huaraz y Chimbote, - respectivamente, que suscriben el presente documento, a Ud.- con el debido respeto, decimos:

Que, dando estricto cumplimiento a los ACUERDOS aprobados en las diferentes reuniones de carácter partidario, con intervención de las bases, autoridades y Parlamentarios, los Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Departamentales - del PAP de Huaraz y Chimbote, respectivamente, RATIFICAMOS, - una vez más, la necesidad de profundizar los cambios en los cargos políticos y de confianza con el fin de profundizar el Programa de Gobierno en las masas populares.-En este sentido, en lo que respecta al deporte departamental se necesita dar le mayor impulso, mayor jerarquía, más agilidad, mayor acercamiento al pueblo, y eso se puede conseguir dando ejemplo - de entrega, honestidad y trabajo, elementos estos que ha adolecido siempre el deporte ancashino, y que nosotros tratamos de erradicarlo; por lo tanto, en base a lo expuesto ACORDAMOS Y RATIFICAMOS EN FORMA CONJUNTA, la DESTITUCION DEL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL IPD-ANCASH, don CARLOS VILLANUEVA MORALES, por tener numerosas quejas en contra de su persona por su negativa labor al frente del cargo que ostenta; por lo que solicitamos la designación del compañero SEGUNDO DIAZ ASTO, como NUEVO DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL IPD-ANCASH, por sus méritos personales, su trayectoria partidaria, su experiencia ganada con sacrificios, su honestidad y a la vez que se le restituye la confianza por haber sido injusta y deliberadamente cesado por el actual Director Departamental como presidente de FEDEFA POR HABER IMPUESTO UNA POLITICA DE AUTENTICA MORALIZACION EN LAS ESFERAS DEPORTIVAS a nivel departamental.

Asimismo, es nuestro deseo en bien del deporte departamental, que el cargo de SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTAL ZONA COSTA, deber ser ocupado por el compañero ROLANDO JIMENEZ UYEKI, igualmente merecedor de dicha designación por estar debidamente vinculado a Chimbote y demás poblaciones costeñas en el ámbito deportivo.

caB

1..

Por lo demás, su Despacho tiene amplio conocimiento de los hechos a través de los Memoriales presentados por las autoridades y ciudadanía en general, así como por los Comités Ejecutivos Departamentales del PAP, tanto de Huaraz como de Chimbote. Esperamos que la presente tenga la acogida pertinente, ya que con este documento ratificamos el pedido de las bases y sobre todo uniformizamos y unificamos nuestros petitorios, que es el sentir de las mayorías.

FRATERNALMENTE.



HUGO MONTE PEREZ
SEC. GENERAL DEL COMITE
EJECUTIVO DPTAL. DEL PAP.
HUARAZ



OSWALDO PEREZ RAMBOA
SEC. GRAL. DEL COMITE EJE-
CUTIVO DPTAL. DEL PAP.
SANTA-CHIMBOTE

Con la Opinin Juncelle de
este Quecuni queda a la
disposicion de la fraccion juvenil
del C. Ej. Dpt. de PAP.

27
11
86